

Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital

ACTA No. 02 de 2022
SESIÓN ORDINARIA**FECHA:** 14 de octubre de 2022**HORA:** 09:00 am a 10:30 am**LUGAR:** Reunión virtual por la plataforma Zoom**Entidades Integrantes:**

ENTIDAD	ASISTENTE	CARGO	OBSERVACIONES
Secretaría Distrital del Hábitat	Javier Andrés Baquero Maldonado	Subsecretario de Planeación y Política	Presidente de la Comisión (delegado)
	Yaneth Prieto Perilla	Subdirectora de Servicios Públicos	Secretaria Técnica de la Comisión
Secretaría Distrital de Planeación	María Victoria Villamil	Directora de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Delegada mediante radicado 2-2022-28443
Secretaría Distrital de Ambiente	Reinaldo Gélvez Gutiérrez	Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo	Delegado por Resolución SDA No. 00120 de 2019
Secretaría Distrital de Movilidad			No se registra asistencia
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	Luz amanda Camacho Sánchez	Directora	Directora Entidad
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	William Orlando Luzardo Triana	Jefe Oficina de Coordinación Interinstitucional	Delegado mediante radicado 1-2022-13472
IDIGER	Rocío Botero Hernández		Delegada mediante radicado IDIGER 2022ER18207
EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	María Lucía Flórez Jiménez	Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Delegada mediante Resolución 0452 de 20 de mayo de 2022
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ	César Augusto Quintero Giraldo	Gerente Operación Planta Externa	Sin delegación
GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ	Jaime Alfonso Orjuela	Director de Regulación	Delegado por oficio electrónico, sin radicación.

Entidades Invitadas:

ENTIDAD	ASISTENTE	CARGO	OBSERVACIONES
Enel-CODENSA	Luis Alejandro Rincón silva	Subgerente Gestión de Proyectos y Construcciones	
VANTI S.A ESP	Luis Henry Sánchez Gachancipá	Jefe Sr. Planificación de la Expansión	

EQUIPOS TÉCNICOS:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Diana Isabel Guevara Vaca	Asesora Relacionamento Público	Grupo de Energía de Bogotá	
Carolina Céspedes Camacho	Profesional Dirección de Resultados Corporativos	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	
Giovanny Céspedes Acosta	Profesional	Instituto de Desarrollo Urbano	
Daniel Reino	Contratista OCIT	Instituto de Desarrollo Urbano	
Aura Catalina Porras Gutiérrez	Profesional especializada	IDIGER	
Bairon Enrique Vargas Londoño	Profesional Social	IDIGER	
Javier David Jiménez Solanilla	Profesional Especializado	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá –	
Giovanni Sabogal Reyes	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	
Ivanna Vargas	Responsable Convenios	ENEL Colombia	
Hamilton Barrios	Contratista Subdirección de Servicios Públicos	Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT	

DESARROLLO:

1. Bienvenida y verificación Orden del Día.

La Ingeniera Yaneth Prieto Perilla – Subdirectora de Servicios Públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat y Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos realiza la presentación del orden del día, el cual está planteado así:

1. Bienvenida y verificación orden del día
2. Verificación de Quórum
3. Adquisición Predial en el marco del Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable. (A cargo del IDIGER)
4. Reservas de elementos viales para la intervención de redes de Servicios Públicos. (A cargo del IDU)
5. Presentación Política de Servicios Públicos (A cargo de SDHT)
6. Varios

2. Verificación del quórum.

La Ingeniera Yaneth Prieto Perilla – Subdirectora de Servicios Públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat y Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos, realizó la verificación del quórum de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo No. 001 de 2021, “*Por el cual se adapta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos del Distrito Capital*”, en donde se confirmó participación de directivos de todas las entidades integrantes a excepción de la Secretaría de Movilidad. Las Secretarías de Planeación y Ambiente, así como el IDU, la EAAB, el IDIGER, y el GEB, allegaron las correspondientes delegaciones (que se registran en el cuadro de Entidades Integrantes) y por parte de la UAESP se contó con la participación de la Directora Luz Amanda Camacho, dando así cumplimiento al quórum deliberatorio.

3. Adquisición Predial en el marco del Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

La profesional Rocío Botero del IDIGER realiza la presentación denominada “*Adquisición predial en el marco del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable*” en donde señala que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 173 de 2014, en su artículo 3, el IDIGER tiene como funciones la actualización del inventario de zonas de alto riesgo. Emitir conceptos técnicos y coordinar el programa de reasentamientos junto a la CVP.

Desde 1997 se ha recomendado realizar el reasentamiento de 18.266 familias, de las cuales, 8.029 ya cuentan con un proceso de reasentamiento terminado. Actualmente desde la Caja de Vivienda Popular y el IDIGER se adelanta el proceso de reasentamiento de 10.237 familias. El procedimiento que se adelanta desde las entidades contempla visitas por parte del IDIGER, realización de los respectivos conceptos y realización del el proceso de notificación de predio a predio.

El objetivo del programa de reasentamiento es reducir el riesgo a través del procedimiento mencionado que tiene un tiempo total de 14 meses, que incluye la identificación de predios, apertura del proceso, elaboración del avalúo comercial, gestión de compra, escritura del predio, entrega y materialización. De los 10.237 procesos que se encuentran vigentes, el IDIGER adelanta 240. De este total hay algunos predios en los que se tiene problemas con respecto a la desconexión de acometidas y el paz y salvo expedido por las empresas de servicios públicos, pues actualmente hay 17 predios y 17 desconexiones que se requieren para finalizar el proceso de reasentamiento y esta es la ayuda que se requiere en el marco de la Comisión Intersectorial.

Sobre este tema, el IDIGER ha identificado que en la escritura pública o contrato de compraventa se tiene estipulado un parágrafo acuerdo que no habrá cesión de ninguno de los contratos de prestación de servicios públicos. En algunas ocasiones cuando los poseedores no realizan el pago final, las Empresas de Servicios Públicos requieren al IDIGER para que realice el pago, lo que está por fuera de las competencias de la entidad. Este proceso se realiza una vez las personas ya no están en la vivienda, sin embargo el IDIGER ha identificado que en ocasiones, se encuentra que los predios son ocupados nuevamente por otros moradores, o que los contadores son hurtados. Por lo anterior se requiere darle celeridad al proceso de los Paz y Salvo mencionados para evitar que se den estos fenómenos y por otro lado aplicar lo establecido en el artículo 129 de la Ley 142 de 1994, en donde se establece que *No habrá cesión de ninguno de los contratos de servicios públicos domiciliarios*”.

La Ingeniera Yaneth Prieto pregunta cuáles empresas deben expedir estos Paz y Salvo, a lo que la profesional Rocío Botero informa que usualmente son 4 empresas, pero en los casos mencionados, las empresas que hace falta por informar son Vanti, ENEL Colombia y la Empresa de Acueducto. La Ingeniera Yaneth Prieto plantea que la información se canalice a través de su correo institucional para realizar la gestión correspondiente.

Las empresas ENEL-Colombia, VANTI y Acueducto se comprometen a realizar la verificación correspondiente y a remitir la información a través del canal de la Ingeniera Yaneth Prieto.

4. Reservas de elementos viales para la intervención de redes de Servicios Públicos.

El profesional Giovanni Céspedes de la Dirección Técnica de Inteligencia de negocios e innovación del IDU, realiza la presentación correspondiente al tema de Reservas de elementos viales para la intervención de redes de Servicios Públicos desde el componente de Geomática.

El Sistema de Información Geográfica de la entidad está formado entre otras cosas, por el inventario vial de la ciudad y el diagnóstico del estado de esa infraestructura, que le permitiera a las entidades del distrito realizar la planeación correspondiente. Así las cosas, uno de los objetivos era recopilar e inventariar las intervenciones que se realizan sobre la infraestructura para actualizar el estado de la malla vial.

El IDU contactaba a las entidades para conocer las intervenciones, dado que existe un acuerdo semestral que obliga a la entidad a hacer una publicación semestral del estado de la malla vial. Este sistema evolucionó y se amplió al nivel de conocer e inventariar el estado del espacio público, la infraestructura cicloinclusiva, puentes y mobiliario urbano. Así las cosas, fue necesario generar un proceso para que las entidades y los actores que intervienen la infraestructura pudieran generar el reporte correspondiente.

Dentro de los procesos que soportan el sistema de información geográfica está el de RESERVA DE ELEMENTOS VIALES. Este proceso consiste en que las entidades informan al IDU sus próximas

intervenciones, y el IDU en contraparte realiza un análisis de esa información. Quienes reportaban inicialmente eran las 20 Alcaldías Locales.

El proceso de reserva se realiza a través de un oficio de solicitud de reserva (incluso un memorando pues se solicita igualmente a las áreas interna del IDU). Luego se realiza un análisis espacial en donde se revisa información de cruces de intervención, datos relevantes y luego se incorpora en el SIGIDU la información resultante. Esta información es utilizada por distintas entidades. El objetivo de este proceso consiste en coordinar las intervenciones a realizar por las distintas entidades y empresas que intervienen la infraestructura de la ciudad. El formato para diligenciar y realizar el análisis de intervenciones de espacio público puede ser solicitado al IDU. Este formato trabaja con listas desplegables lo que facilita su diligenciamiento. El IDU revisa que la vía no esté reservada por el Instituto o alguna otra entidad, igualmente se mira la información secundaria proveniente del Mapa de Referencia del Distrito, información de Espacio Público, información de otras entidades relacionadas con el tema ambiental como IDIGER y CAR, información de parques distritales proporcionada por el IDRDR e información específica que considere el especialista al momento de realizar la reserva.

La información mínima que se verifica en resumen es la siguiente:

- Pólizas de estabilidad, licencias de excavación y urbanizadores suministradas por la DTAI.
- Seguimiento a proyectos IDU y otras entidades.
- Sistema de Información Geográfica del DADEP – SIGDEP
- Sistema de Áreas Protegidas.
- Sistema de Parques de IDRDR.
- Información catastral referente a lotes y manzanas.
- Planes Parciales.

A continuación, el ingeniero realiza la presentación de la interfaz y del sistema de información del SIGIDU en donde se puede evidenciar cómo se actualiza la información de acuerdo a los datos ingresados por cada entidad, lo que permite tener una masa crítica de data que facilita la toma de decisiones y el control a las intervenciones. Finalmente invita a todos los asistentes a la mesa a seguir alimentando este sistema a través del procedimiento previamente expuesto.

El Ingeniero Giovanni Sabogal, de la Secretaría de Planeación resalta la importancia de este sistema de información, y observa la importancia de articularlo con la Mesa de Soterramiento de Redes del Distrito y que lidera la Secretaría del Hábitat. Igualmente convoca a que haya una mejora articulación por parte de entidades y empresas, para el desarrollo de esta iniciativa. Al respecto, igualmente observa que de acuerdo a las disposiciones del Decreto 555 de 2021, hay un plazo de 18 meses para elaboración la reglamentación del soterramiento, la cual debe ser liderada por el Instituto de Desarrollo Urbano.

El Ingeniero Luis Alejandro Rincón, de ENEL-Colombia observa que lo presentado por el IDU igualmente es importante para retomar el tema de subestaciones de potencia que se viene trabajando en articulación con la SDHT y el DADEP.

5. Presentación Política de Servicios Públicos.

La Subdirectora Yaneth Prieto, encargada de la presentación de la Política de Servicios Públicos, inicia su intervención señalando que la agenda de esta presentación contempla los siguientes hitos:

- Marco de la Política Pública
- Agenda Pública
- Diagnóstico e identificación de factores estratégicos
- Formulación de la Política Pública (objetivo general y objetivos específicos – sectores responsables)
- Financiamiento.

En este orden de ideas, en el marco de la política y según estadísticas del DANE, se estima que la ciudad de Bogotá crecerá a 2.035 a 8.5 millones de habitantes. Según está proyección, habrá una demanda de servicios ecosistémicos como agua y tierra y una degradación de elementos como el aire. Esto incide en una mayor demanda de servicios públicos, no solo en el uso domiciliario, sino en el agrícola, industrial y comercial. Adicionalmente, en el marco de la política hay un apuesta en el POT que busca consolidar a Bogotá como una ciudad reactivada, reverdecida y revitalizada. Para esto, la apuesta del actual Plan de Desarrollo se busca que Bogotá sea una ciudad cuidadora y sostenible. Dentro de este Plan de desarrollo está la meta de formular la Política de Servicios Públicos en este contexto de sostenibilidad que está reglado por los mandatos del PDD y del POT.

Adicionalmente, ya se encuentra adoptada la ley orgánica 2199 de 2022, la cual obliga a articular esquemas bajo el modelo de economía circular, particularmente en lo que corresponde a manejo de aguas residuales y aprovechamiento de residuos sólidos. La visión de la política es que a 2035 es contar con unos servicios públicos que respondan a los desafíos de una ciudad sostenible e inteligente con un enfoque de economía circular. A través del desarrollo de medidas de adaptación y mitigación, que están contenidas en la agenda de lucha contra el cambio climático, este enfoque circular nos permite migrar del modelo lineal que se hace actualmente a través del consumo, producción, vertimiento y disposición hacia un modelo de aprovechamiento que asegure la disponibilidad de recursos y la prestación a futuras generaciones.

Esta política debe articularse con los diferentes instrumentos de planeación, como el Plan Maestro de Servicios Públicos, el cual se convierte en un instrumento que permitirá el desarrollo de los mandatos de infraestructura de la misma política. Con respecto al Plan de Ordenamiento, se busca dar cumplimiento a los mandatos de esta norma que se orientan a la gestión integral del agua para contribuir a la descontaminación del río Bogotá, la conectividad digital, investigación para distritos térmicos, definición de esquemas diferenciales y la innovación de servicios públicos inteligentes.

La política tiene un enfoque de género y además un enfoque de territorio que permite articularse con las políticas y apuestas con enfoque diferencial del distrito. Hay dos grandes sombrillas para la política: El Plan de Acción Climática, que define unas tareas para el sector Hábitat, que están orientadas para definir acciones de mitigación, implementar soluciones FNCER, transición en temas de combustibles y mejorar las condiciones de disposición final de residuos. La otra sombrilla son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente los siguientes:

- 6. Agua Limpia y Saneamiento
- 7. Energía asequible y no contaminante.
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

12. Producción y consumo responsable.
13. Acción por el clima.

El segundo punto de la agenda trata sobre el trabajo realizado para concertar con los diferentes actores y los grupos focalizados definidos en la agenda pública. Para dar alcance a la política se establecieron 3 grupos: El sector público distrital, las empresas de servicios públicos y acueductos comunitarios y los referentes sociales y la ciudadanía.

El trabajo se realizó en dos fases, el primero con los dos grupos focalizados, administración y empresas, que permitió, acordar, discutir y analizar las problemáticas en servicios públicos que se ha venido a llamar el Árbol de Problemas, el cuál se convirtió en la línea base para el desarrollo de la política. La fase dos se realizó con los referentes sociales, que abarcan a los vocales de control, la academia, los gremios, las instituciones educativas. Para esto se desarrollaron foros y talleres de co-creación que permitieran concertar la problemática actual en materia de servicios públicos.

A partir de esta concertación, y con la problemática ya definida, se generó el marco de estructuración de la política en tres dimensiones de análisis, una ambiental que se ampara en el Plan de Acción Climática y en los Objetivos de Desarrollo sostenible, una social que está bajo la sombra de los ODS, y la dimensión de Gobernanza, la cual es transversal y abarca el control social, la gestión del conocimiento y la coordinación interinstitucional.

Estas tres dimensiones se han localizado en los distintos territorios que se identifican en el ámbito de nuestra gestión, está el territorio regional, el urbano, urbano legalizado, y en las zonas rurales los centros urbanos y la vivienda dispersa. La problemática que se identificó en la fase de agenda pública se definió como una “Baja sostenibilidad ambiental y brechas en cobertura, calidad y acceso a los servicios públicos en territorio rural y urbano”. Entonces, para poder determinar en dónde se ubican estas problemáticas en la prestación de casa uno de los servicios, se identifica que, con respecto a la gestión integral del agua, en el componente de abastecimiento habrá una limitada oferta a 2.040 en las condiciones actuales. En el componente de comercialización se encuentra que en los estratos 4, 5 y 6 el consumo supera el consumo recomendado por la OMS. Con respecto al tratamiento se encuentran que solo se trata el 30% de las aguas residuales a través de la PTAR Salitre. En los temas de reúso se identifica que no hay ninguna reutilización de agua residual tratada y no se tiene información de gestión de residuos líquidos.

En términos de energía se identifica que apenas hay una capacidad instalada de 8.8MV de energía mediante FNCER que generan 0.18Gwh/año frente a un consumo total de 3.529 gyh/año. Adicionalmente, se encontró que el 8% de las unidades productivas del sector industrial y comercial utilizan fuentes energéticas contaminantes con impacto en la generación de GEI.

Igualmente se identificaron las problemáticas relacionadas con la baja cobertura, calidad y acceso a servicios públicos de manera homogénea en el territorio rural y urbano que están en proceso de legalización. En el caso de la gestión integral del agua, se tiene a 2.774 hogares en zonas de proceso de legalización, el 37% de los hogares en la ruralidad dispersa no tienen acceso a agua. En términos de energía las cifras son más bajas, pero igualmente se evidencia una brecha con respecto a la ruralidad.

Con respecto a temas TIC, el 41% de los estudiantes no cuentan con un computador o una Tablet para la elaboración de sus tareas.

Otra problemática identificada está relacionada con la desarticulación entre los diversos actores que intervienen en los servicios públicos. Por ejemplo, en el tema de control social hay 213 comités registrados

pero, de estos, el 70% tiene datos desactualizados y se estima que el 30% de los vocales de control están fallecidos. Más del 50% de estos comités fueron creados entre 2001 y 2005.

En cuanto a la gobernanza regional, lo que establece la ley 2199, se cuenta con 97 fuentes abastecedoras de agua, hay que tener en cuenta las proyecciones a futuro.

En la gestión del conocimiento, actualmente no hay un instrumento que permita generar la integración del catastro unificado de redes de servicios públicos.

Con respecto a los antecedentes normativos, la Política de Servicios Públicos se remonta a la Constitución Política, a las Leyes 142 y 143 y todo el andamiaje normativo relacionado con temas energéticos y de gestión integral del agua.

El enfoque de la política es poblacional, territorial, de género, ambiental, de derechos humanos y su objetivo es Habilitar la transición hacia un modelo de gestión circular de los servicios públicos con un enfoque de sostenibilidad ambiental, social y de gobernanza colaborativa y se desarrolla a través de los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar la implementación de prácticas sostenibles para una gestión eficiente de los servicios públicos.
- Mejorar el acceso y la calidad de los servicios públicos
- Dinamizar la gobernanza colaborativa en la gestión de los servicios.

La política se va implementar a partir del desarrollo de 54 productos, los cuales ya tienen concertados y asignados 46 algunos sectores como responsables y otros como corresponsables. A la SDHT le corresponde el desarrollo de 38 de estos productos. Aún hace falta la aprobación de 6 productos, por tal razón se requiere realizar la concertación de estos productos, para poder radicar ante Planeación Distrital y seguir con el curso para su adopción vía decreto.

A continuación, la subdirectora hace la relación de los productos contenidos en la Política y que se registran en la presentación anexa a la presente Acta. Igualmente, se señalan los sectores responsables y corresponsables de acuerdo con cada objetivo y estrategia expuestos.

Igualmente, la subdirectora plantea que, la financiación de la política está calculada sobre los productos concertados, y está tasada en un billón, 195 mil millones de pesos hasta 2.035 y que en términos metodológicos ya se cuenta con el decreto que tiene por objeto adoptar la política, al igual que la exposición de motivos y el plan de acción con el cálculo estimado de su financiación, y con esta información da por terminada su exposición y abre un espacio para la discusión de lo presentado

Al respecto, el ingeniero Luis Alejandro Rincón elogia la completitud de la Política, y señala la disposición de ENEL-Colombia para apoyarla y gestionar los productos pendientes por concertación. Igualmente ofreció la opción de revisar las cifras sobre cobertura y calidad de acuerdo a las competencias de la empresa.

La arquitecta María Victoria Villamil, de la Secretaría de Planeación pregunta de dónde surgen los recursos para la financiación de la política. A lo cual la ingeniera Yaneth Prieto responde que lo que se ha hecho es cuantificar algunos de los proyectos que ya están en planeación o desarrollo por parte de los sectores. Por ejemplo, los productos concertados con la Empresa de Acueducto salen del presupuesto de esta empresa.

Lo que se registra es el valor en el que se estima cada producto, pero igualmente se espera que algunos recursos se deriven de la implementación del POT

6. Varios

La arquitecta María Victoria Villamil observa que dado que la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en reestructuración, se informará quién será el delegado por parte de esta entidad para participar en las futuras sesiones de la Comisión Intersectorial.

Finalmente, el Subsecretario Javier Baquero Maldonado agradece a los miembros de la Comisión Intersectorial por las presentaciones hechas en la sesión, así como por su participación en la formulación de la Política de Servicios Públicos y hace la recomendación de participar en la fase final de la definición de las fichas de los Productos. También observa que si se requiere incorporar algo adicional en la Política, especialmente en el Decreto, la SDHT está abierta a revisarlo para garantizar su eventual incorporación.

COMPROMISOS

- La EAAB, ENEL-Colombia y Vanti SA. ESP realizarán las gestiones correspondientes para dar respuesta al IDIGER sobre los paz y salvo en los predios objeto de reasentamiento.

En constancia firman,


PRESIDENTE (Delegado)
JAVIER BAQUERO MALDONADO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICA


SECRETARIA
YANETH PRIETO PERILLA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Anexos: Registro de asistencia.
Presentación.

Proyectó: Equipo de trabajo Subdirección de Servicios Públicos – Secretaría Distrital del Hábitat
Revisó: Yaneth Prieto Perilla – Subdirectora de Servicios Públicos – Secretaría Distrital del Hábitat